

C. María de la Luz Rodríguez Joya

C. Martha Ocampo Hernández

Presidenta y Tesorera respectivamente, del Patronato
Pro-Construcción de la casa del Maestro Jubilado

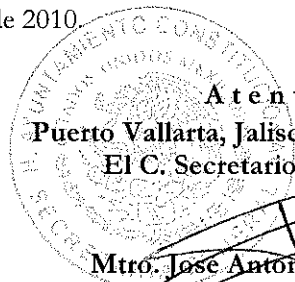
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 17 de Enero de 2013, se dio cuenta del Oficio 484/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 07 de enero de 2013, mediante el cual turna para análisis de las comisiones edilicias y en su caso ratificación, la solicitud presentada por ustedes, en su carácter de Presidenta y Tesorera respectivamente, del Patronato Pro-Construcción de la casa del Maestro Jubilado, en el sentido de que se autorice la celebración y formalización de un Contrato de Donación, respecto a una superficie de 2,000 m2 de propiedad municipal, para la construcción de la Casa del Maestro Jubilado, derivado del Acuerdo de Ayuntamiento 0316/2010, aprobado en sesión de fecha 15 de diciembre de 2010; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0077/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos, 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones IV, VII, XI, 49, 53, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y GOBERNACIÓN**, el Oficio 484/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 07 de enero de 2013, mediante el cual turna para análisis de las comisiones edilicias y en su caso ratificación, la solicitud que dirigen las C.C. María de la Luz Rodríguez Joya y Martha Ocampo Hernández, Presidenta y Tesorera respectivamente, del Patronato Pro-Construcción de la casa del Maestro Jubilado, en el sentido de que se autorice la celebración y formalización de un Contrato de Donación, respecto a una superficie de 2,000 m2 de propiedad municipal, para la construcción de la Casa del Maestro Jubilado, derivado del Acuerdo de Ayuntamiento 0316/2010, aprobado en sesión de fecha 15 de diciembre de 2010.

Notifíquese.



Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Enero de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA